**RESOLUCIÓN Nº** 2486

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, AL CONTRATO S.G. N° 694/19 CON LA EMPRESA CONTRATISTA LÓPEZ COMERCIAL S.A. DEL LLAMADO MOPC N° 150/2019, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 6TA TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD - LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA RUTA PY02 KM 200,60 DISTRITO DE J.M. FRUTOS". ID N° 369.879.**

**Asunción,** 17 **de diciembre de 2020**

**VISTO:** La Nota UOC Nº 5633/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 694/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA LÓPEZ COMERCIAL S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 6TA TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD - LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA RUTA PY02 KM 200,60 DISTRITO DE J.M. FRUTOS"; y

**CONSIDERANDO:** Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 .DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 3.191 de fecha 10 de diciembre de 2019, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 150/2019. LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 6TA TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD - LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA RUTA PY02 KM 200,60 DISTRITO DE J.M. FRUTOS", Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA "EMPRESA LÓPEZ COMERCIAL S.A.",

Que en la Cláusula 20.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 694/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA "EMPRESA LÓPEZ COMERCIAL S.A.", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



65 (sesenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 2486**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, AL CONTRATO S.G. Nº 694/19 CON LA EMPRESA CONTRATISTA LÓPEZ COMERCIAL S.A. DEL LLAMADO MOPC Nº 150/2019, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 6TA TANDA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD - LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA RUTA PY02 KM 200,60 DISTRITO DE J.M. FRUTOS". ID Nº 369.879.**

TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 6TA TANDA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD - LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA RUTA PY02 KM 200,60 DISTRITO DE J.M. FRUTOS", en fecha 23 de diciembre de 2019 ., se establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03".

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 233/2020 de fecha 14/12/2020 donde concluye que el presente convenio modificatorio Nº 01, se ajusta a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003 y recomienda la prosecución de los trámites administrativos correspondientes,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 2299/2020 de fecha 17/12/2020

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 01.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 694/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA LÓPEZ COMERCIAL S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 6TA TANDA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD - LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA RUTA PY02 KM 200,60 DISTRITO DE J.M. FRUTOS.

**Artículo 2°.-** Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 01, el monto total asciende a la suma de Gs. 4.416.719.897 (guaraníes cuatro mil cuatrocientos dieciséis millones setecientos diecinueve mil ochocientos noventa y siete) c/IVA, que representa un incremento de Gs. 729.481.863 (guaraníes setecientos veintinueve millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y tres) c/IVA, respecto al monto contractual original de Gs. 3.687.238.034

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



64 (sesenta y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 2486**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, AL CONTRATO S.G. Nº 694/19 CON LA EMPRESA CONTRATISTA LÓPEZ COMERCIAL S.A. DEL LLAMADO MOPC Nº 150/2019, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 6TA TANDA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD - LOTE 3 - CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA RUTA PY02 KM 200,60 DISTRITO DE J.M. FRUTOS". ID Nº 369.879.**

(guaraníes tres mil seiscientos ochenta y siete millones doscientos treinta y ocho mil treinta y cuatro) c/IVA y un porcentaje de incremento final del 19,78%

**Artículo 3°.-** La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

**Artículo 4°.-** El Convenio Modificatorio Nº 01 incrementa el plazo contractual en 1,19 meses (6 meses x 19,78%), lo que representa 36 días calendario por alcance de obra, más 38 (treinta y ocho) días por lluvias y sus consecuencias del 16/01/20 al 16/07/20 otorgada a través de la Nota D.V. Nº 1.262/20, y considerando la fecha final de terminación original al 16 de julio del 2020, queda como fecha final de terminación modificada de los trabajos el 28 de setiembre del 2020.

**Artículo 5°.-** El Convenio Modificatorio Nº 01 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

**Artículo 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**ARNOLDO WIENS DURKSEN**
**Ministro**
A006978

AWD/aan

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC



63 (sesenta y tres)